



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS
EMPRESAS DE LA ENERGÍA Y EL PETRÓLEO**
Creada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-146

OFICIO CIRCULAR ANTEP-015-2022

26 de mayo de 2022

**CONVENIO PARA ASESORÍA LEGAL EN MATERIA DE EXÁMENES DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS**

Estimados compañeros,

En estos días, la ANTEP suscribió con la Dra. María de Lourdes Muñoz Villacís, especialista del derecho con amplia experiencia en materias relativas a la Contraloría General del Estado, un convenio de atención para los afiliados de la ANTEP.

MATERIAS INCLUIDAS EN EL CONVENIO

- a) Asesoría respecto de las inquietudes sobre procesos administrativos que se encuentran a su cargo en la entidad en la que laboran, a fin de precautelar eventuales responsabilidades;
- b) Asesoría respecto de las observaciones, inquietudes y solicitudes que sean planteadas por la Contraloría General del Estado; así como elaboración de oficios, escritos, contestaciones y demandas cuando así sea acordado expresamente con los agremiados.
- c) Asesoría y acompañamiento en la realización de procesos de MEDIACIÓN para la resolución de conflictos en las siguientes materias: familia, civil, inquilinato, laboral, convivencia social o vecinal, consumidores y usuarios.
- d) Asesoría y patrocinio legal, cuando así sea convenido con los agremiados, en procesos judiciales que no sean resueltos de conformidad con la letra c)

TARIFAS DE LOS SERVICIOS

Las tarifas que la profesional del derecho cobrará únicamente a afiliados de la ANTEP serán las siguientes:

- a) Veinticinco (25) dólares por cada hora o fracción de asesoría telefónica, por zoom o presencial, respecto de las inquietudes en relación a procesos que se encuentran a su cargo en la entidad en la que laboran, a fin de precautelar eventuales responsabilidades; o asesoría respecto de las observaciones, inquietudes y solicitudes que sean planteadas por la Contraloría General del Estado.
- b) Veinticinco (25) dólares por la elaboración de oficios, escritos y contestaciones, siempre y cuando estos documentos no superen una extensión de tres páginas; caso contrario se acordará con el agremiado el valor adicional a cobrarse.
- c) El 10% de un Salario Básico Unificado del Trabajador en el caso de Asesoría y acompañamiento en la realización de procesos de mediación para la resolución de conflictos en las distintas materias y por la primera audiencia de mediación. En el caso de requerirse la asistencia técnica para una segunda audiencia se cobrará por honorarios el 5% de un Salario Básico Unificado del Trabajador.





ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ENERGÍA Y EL PETRÓLEO

Creada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-146

d) En el caso de demandas para la iniciación de procesos judiciales se acordará el valor a cobrar por honorarios a los agremiados, y la abogada suscribirá con el agremiado el contrato de servicios profesionales, estableciendo los honorarios y forma de pago.

CÓMO ACCEDER AL SERVICIO

Para hacer uso de los servicios profesionales materia de este Convenio, los agremiados contactarán telefónicamente o vía mensaje de whatsapp con la ANTEP, quien se asegurará que el trabajador sea afiliado, que esté al día en sus cuotas, que los honorarios puedan ser descontados de rol de pagos, o que el afiliado realice la transferencia de los mismos a la cuenta de la ANTEP para ser liquidados al final de cada mes a la profesional del derecho. Con la confirmación del servicio, se extenderá una orden de atención, y con este documento el socio podrá contactar a la ABOGADA, con el fin de fijar fecha y hora para prestar la asesoría requerida y el medio en el que se realizará (vía telefónica, zoom o de forma presencial).

Para cualquier información, los trabajadores se pueden **contactar con la compañera Justine Mera al 0998363892, o a las oficinas de la ANTEP al 02-2238273 (de lunes a viernes de 1 pm a 5 pm).**

Esperamos que con este convenio se pueda solventar uno de los problemas más comunes de los trabajadores públicos, que no cuentan con asesoría legal para enfrentar los exámenes de auditoría de los organismos de control y otros problemas de carácter legal.

Fraternalmente,

David Almeida
SECRETARIO GENERAL

Santiago Morillo
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES

